Contrato CD Nº 36/2017

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Econ. Guido Francisco Burgos Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 2.339.656**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** con **RUC Nº 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva Nº 1001 e/ Federación Rusa, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gustavo Adolfo Egüez Gill,** con **Cédula de Identidad N° N° 924.606**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto – Ad Referéndum **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA PANASONIC Y NEC – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas de la Marca Panasonic y Nec - Contrato Abierto – Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 2001 de fecha 08 de mayo de 2017 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación Estandar.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2017 conforme al Decreto N° 6657, el Decreto Reglamentario N° 6715 y el CDP N° 263/2017, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*99*	*3*	*140.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**140.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 319.239

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

TEISA Integración Global

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/2017, convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 2001 de fecha 08 de mayo de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato Abierto, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El monto mínimo del presente Contrato Abierto asciende a la suma de **guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil (Gs. 62.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000)**.

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	Lote 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC				
	Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas de la Marca Nec				
	Mantenimiento Preventivo				
1	BLOQUE 1 NEC SV 8300	Unidad	1	Evento	2.090.000
2	BLOQUE 3 NEC SV 8100	Unidad	1	Evento	650.000
3	BLOQUE 5 NEC SV 8100	Unidad	1	Evento	650.000
4	BLOQUE 7 NEC SV 8100	Unidad	1	Evento	700.000
5	BLOQUE 8 NEC SV 8300	Unidad	1	Evento	3.990.000
6	FISCALIA ZONAL DE SAN LORENZO Marca NEC UNIVERGE NEAX 2000 IPS	Unidad	1	Evento	650.000
7	SEDE N° 1 NEC SV9300	Unidad	1	Evento	2.650.000
	Provisión e instalación de Repuestos (según necesidad)				
8	Servicio de mantenimiento correctivo – Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	150.000
9	Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefónica NEC UNIVERGE SV 8300	Unidad	1	Evento	31.350.000
10	Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefónica NEC UNIVERGE SV 8100	Unidad	1	Evento	16.500.000
11	Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefónica NEC UNIVERGE SV 9300	Unidad	1	Evento	28.590.000

Econ. Guido N. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Integración Global

12	Placa de internos digitales (16 puertos)	Unidad	1	Evento	2.750.000
13	Placa de internos analógicos (08 puertos)	Unidad	1	Evento	2.920.000
14	Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos)	Unidad	1	Evento	902.000
15	Placa troncal digital COPACO (30 canales)	Unidad	1	Evento	8.715.000
16	Tarjeta correo de voz	Unidad	1	Evento	5.610.000
17	Flash de 8G para correo de voz	Unidad	1	Evento	6.500.000
18	Modems E1	Unidad	1	Evento	10.000.000
19	Protectores contra descargas eléctricas para internos	Unidad	1	Evento	150.000
20	Protectores contra descargas eléctricas para líneas	Unidad	1	Evento	150.000
21	Provisión y Cambio de baterías de 12 V 7 A	Unidad	1	Evento	219.000
22	Cable multifilar uso aéreo 10 pares	Unidad	1	Evento	9.200
23	Canaleta plastica 27 x 30 mm	Unidad	1	Evento	18.500
24	Cable UTP Cat 5	Unidad	1	Evento	2.300
25	Cable UTP Cat 6	Unidad	1	Evento	2.800
26	Cable multipar 4 pares	Unidad	1	Evento	19.000
27	Cable multipar 8 pares	Unidad	1	Evento	19.000
28	Cable multipar 21 pares	Unidad	1	Evento	19.000
29	Cable tierra	Unidad	1	Evento	3.100
30	Cable bipolar	Unidad	1	Evento	4.700
31	Tendido de fibra óptica	Unidad	1	Evento	28.500
32	Conectores RJ11	Unidad	1	Evento	450
33	Conectores RJ45 Cat 5e	Unidad	1	Evento	1.550
34	Conectores RJ45 Cat 6	Unidad	1	Evento	2.350
35	Caja/Faceplate de 1 toma	Unidad	1	Evento	14.500
36	Caja/Faceplate de 2 tomas	Unidad	1	Evento	14.500
37	Teléfonos analógicos NEC	Unidad	1	Evento	148.500
38	Teléfonos Digital Modelo DTL-12D	Unidad	1	Evento	1.044.500
39	Teléfonos Digital Modelo DTL-24D	Unidad	1	Evento	1.230.000
40	Teléfonos Digital Modelo DTL-32D	Unidad	1	Evento	1.595.500
41	Consola Operadora DCL-60	Unidad	1	Evento	1.230.000
42	Alimentador AC-LE para consola DCL-60	Unidad	1	Evento	302.500

Monto mínimo:	**Gs. 62.500.000**
Monto máximo:	**Gs. 125.000.000**

Econ. Guido F. Burgos F.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Integración Global

6.3. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

6.4. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que la Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, la misma no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

6.5. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 0000000701009275.**

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo establecido en el presente contrato. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

6.8. El pago del servicio se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el contratista presentará la solicitud de pago en la Dirección Administradora del contrato debiendo anexar las siguientes documentaciones:

a) Factura legal,
b) Nota de Remisión y/o informe técnico con la conformidad de la dependencia receptora,
c) Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta),
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

6.9. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. En caso de mora, los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del 0,0003 % por cada día de atraso a ser calculado sobre el importe neto en Guaraníes de la factura en mora, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7.1. El lugar de prestación del servicio será en los siguientes puntos: Asunción, Área Metropolitana (Luque, San Lorenzo, Limpio, M. R. Alonso, Villeta, Ita, Itaugua, Capiata, Ñemby, Villa Elisa; San Antonio, J.A. Saldivar y Fernando de la Mora).

Econ. Guido R. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Integración Global

7.2. Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la Nota de Remisión y/o Informe técnico. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los servicios realizados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

7.3. El plazo de entrega será de acuerdo al siguiente detalle:
7.3.1. El plazo máximo para la entrega de los servicios de mantenimiento preventivo será de 5 días corridos desde la entrega de la orden de servicio al contratista.
7.3.2. Para el mantenimiento correctivo y/o cambio de repuestos tendrá un plazo máximo de 20 días corridos para entregar el servicio terminado desde la entrega de la orden de servicio al contratista.

7.4. Las especificaciones técnicas del servicio adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Lote 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS
CENTRAL TELEFÓNICA
Verificación del panel de alarmas del gabinete de la CPU
Inspección de indicadores (LED) de las placas de cada gabinete
Verificación del correcto funcionamiento de las unidades de ventilación
Realizar un Back Up de la configuración de la Central Telefónica como método de resguardo
Limpieza de los Gabinetes
EQUIPO PC
MAT
Verificación del correcto funcionamiento del software de control de llamadas (MC@LL)
Verificación del correcto funcionamiento de la PC del sistema
Verificación de la actualización del antivirus de la PC del sistema
Verificación del correcto funcionamiento de la impresora del sistema
Mantenimiento Preventivo de la PC del sistema
Mantenimiento preventivo de la impresora del sistema
TELEFONOS NEC
Verificación del funcionamiento de las consolas de operadoras
Reunión con personal técnico para recibir informes de los estados de las terminales y planificación de las soluciones (reparación, recambio)
TABLERO MDF DE LINEAS
Verificación del estado de los protectores primarios
Verificación del estado de los protectores secundarios
FUENTE DE ENERGIA
Verificación de las Baterías
Prueba de funcionamiento del sistema de baterías
Verificación del sistema de tierra
OTROS
Cambio de código de usuarios, perfiles de usuarios, nombre de internos, categoría de internos, números de internos, privilegios de discado externo, reseteo del sistema de forma remota, capacitación de usuarios referente a las prestaciones de las terminales telefónicas.
Verificación y corrección de Fuentes Ininterrumpidas de Energía proveídas por el Contratista

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Integración Global

REQUERIMIENTOS GENERALES	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	SERVICIO PREVENTIVO En el marco del mantenimiento preventivo, técnicos de la contratista deberán realizar las tareas a desarrollar según las especificaciones, la contratista deberá presentar, por cada evento, un informe acerca de los trabajos realizados y las observaciones que los técnicos consideren pertinentes a la hora de realizar el mantenimiento preventivo en cada equipo.
	1-BLOQUE 1 NEC SV 8300
	2-BLOQUE 3 NEC SV 8100
	3-BLOQUE 5 NEC SV 8100
	4-BLOQUE 7 NEC SV 8100
	5-BLOQUE 8 NEC SV 8300
	6-FISCALIA ZONAL DE SAN LORENZO Marca NEC UNIVERGE NEAX 2000 IPS
	7- SEDE N° 1 NEC SV9300
	SERVICIO CORRECTIVO: Los trabajos se realizarán según necesidad y se cotizará por EVENTO. Según especificaciones. El contratista enviará un técnico a las oficinas de la contratante cuando este lo solicite, a fin de realizar un diagnostico para identificar el problema a resolver. En caso de no poder realizar el servicio "in situ" el equipo será trasladado al establecimiento del contratista para ser reparada sin costo adicional para la contratante por su traslado. Una vez reparada la máquina deberá ser devuelta a su lugar de origen. Sustituir o arreglar cuando sea necesario: cables dañados, tomas, conectores.
	Lista de repuestos para sustitución según necesidad que tienen un desgaste normal en el proceso de uso de los equipos:
	8-Servicio de mantenimiento correctivo – Mano de Obra.
	9-Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefónica NEC UNIVERGE SV 8300
	10-Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefónica NEC UNIVERGE SV 8100
	11-Provisión y Cambio del Gabinete principal con CPU y Fuente para la Central telefónica NEC UNIVERGE SV 9300
	12-Placa de internos digitales (16 puertos)
	13-Placa de internos analógicos (08 puertos)
	14-Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos)
	15-Placa troncal digital COPACO (30 canales)
	16-Tarjeta correo de voz
	17-Flash de 8G para correo de voz
	18-Modems E1
	19-Protectores contra descargas eléctricas para internos
	20-Protectores contra descargas eléctricas para líneas
	21-Provisión y Cambio de baterías de 12 V 7 A
	22-Cable multifilar uso aéreo 10 pares
	23-Canaleta plastica 27 x 30 mm
	24-Cable UTP Cat 5
	25-Cable UTP Cat 6
	26-Cable multipar 4 pares
	27-Cable multipar 8 pares
	28-Cable multipar 21 pares
	29-Cable tierra
	30-Cable bipolar
	31-Tendido de fibra óptica
	32-Conectores RJ11
	33-Conectores RJ45 Cat 5e
	34-Conectores RJ45 Cat 6

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Integración Global

	35-Caja/Faceplate de 1 toma
	36-Caja/Faceplate de 2 tomas
	37-Teléfonos analógicos NEC
	38-Teléfonos Digital Modelo DTL-12D
	39-Teléfonos Digital Modelo DTL-24D
	40-Teléfonos Digital Modelo DTL-32D
	41-Consola Operadora DCL-60
	42-Alimentador AC-LE para consola DCL-60
OTRAS EXIGENCIAS	La Contratista deberá utilizar en todos los casos repuestos con garantía de buen funcionamiento.
	La Contratista responderá por la garantía de cualquier tipo de *servicios* prestados durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la Institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida, en un plazo de 48 máximo horas contados desde la correspondiente notificación.
	Al finalizar los trabajos, la Contratista deberá elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados a los equipos.

7.5 Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

7.5.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
7.5.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

7.5.3 En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al Contratista.

7.5.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

7.5.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

7.5.6 El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

7.5.7 En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. Y Finanzas
Ministerio Público

Integración Global

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato abierto estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **0,15%** por cada día de atraso en la entrega del servicio en demora. La multa se hará sobre el servicio no entregado.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Econ. Guido F. Burgos
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Integración Global

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes junio del año dos mil diecisiete.

Econ. Guido Burgos Espínola
MINISTERIO PÚBLICO

Gustavo Adolfo Egüez Gill
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

Integración Global